



## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2010**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 30 de abril de dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Ballesteros Madrona, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

***Asistentes:***

**Alcalde-Presidente:**

D. Daniel Ballesteros Madrona.

**Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. Juan José Navalón Sánchez.  
D<sup>a</sup>. Mercedes Minguez Vera.

**Sres. Concejales:**

D. Vicente Martínez Correoso.  
D. <sup>a</sup> R. M<sup>a</sup> Llanos López Jiménez.  
D. Juan Picazo Cruzado.  
D. Jesús Mañas Arenas.  
D. Pedro Luis Medina Cebrian.  
D. <sup>a</sup> M<sup>a</sup> Agapita García Correoso.  
D. Antonio López Cifuentes.  
D. Antonio Cola Palao.

**Sr. Secretario:**

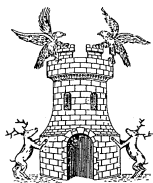
D. Fernando Izquierdo Sánchez.

**Sra. Interventora:**

D. <sup>a</sup>. Asunción Iniesta Avilés.

Siendo las veinte (20) horas y diez (10) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

**== ORDEN DEL DIA ==**



### **1º.- APROBACION ACTA ANTERIOR DE 26 DE MARZO.**

Se someten a votación el acta de Pleno de 26 de marzo de 2010.  
Se aprueba por unanimidad.

### **2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES MES DE MARZO.**

Por la Sr. García Correoso se pregunta por el Decreto 366/2010 de que trata.

El Sr. Alcalde contesta que se trataba de dejar la parcela a la misma cota que las parcelas próximas y que según los informes hubo una extracción de áridos y que por ello, se ha incoado expediente sancionador.

El Sr. Cola pregunta por el Decreto 355/2010 respecto de la subvención de mantenimiento de Escuelas Infantiles, si se trata de un error la cantidad que se refleja de 39.000 €

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente es un error que se deberá corregir.

El Sr. Cola pregunta por el Decreto 385/2010 respecto de las analíticas de agua en pedanías.

El Sr. Alcalde contesta que por ley se tiene que llevar un control de las aguas de abastecimiento y que el informe es anual y completo.

El Sr. Cola pide que cuando se realice la analítica se pase copia del informe a los portavoces. Así mismo pregunta por los Decretos 444/2010 y 445/2010 sobre adquisición de herramienta contable y la implantación informática de Secretaría, y pregunta si se trata del mismo contrato.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de dos cuestiones distintas y que han sido objeto del Fondo Estatal de Inversión.

### **3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE DELEGACION.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de delegación de competencias en los Concejales.

El Sr. Picazo pregunta quién es el Portavoz del grupo municipal PSOE.

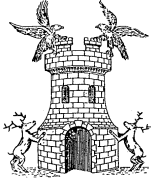
El Sr. Alcalde dice que se trata de un lapsus y que en breve se realizará la designación.

El Sr. Picazo pregunta por quien es el Concejal de la Radio.

El Sr. Alcalde contesta que esa competencia no la ha delegado y que por lo tanto la tiene asumida como propia.

El Sr. Picazo pregunta que significa "Cola vuelve", ¿forma parte del equipo de Gobierno?

El Sr. Alcalde contesta que el no puede valorara lo que dicen los periodistas. El Sr. Cola ha aceptado las delegaciones y no es que se hubiese ido, en ese sentido no ha habido un cambio oficial al respecto.



Tras el debate el pleno toma conocimiento del decreto de Delegación de competencias.

#### 4º.- RATIFICACION PARTICIPACION PPOS 2010.

El Alcalde explica que es lo que siempre se repite.

El Sr. Picazo, ante la votación realizada, plantea una cuestión de orden, señalando que sólo ha votado el Sr. Martínez Correoso y pide que voten todos.

El Sr. Cola pregunta si cuando el Alcalde no delega la portavocía es suya.

El Sr. Secretario dice que la portavocía es cosa distinta a la Alcaldía y que no tienen las mismas funciones.

El Sr. Picazo dice que el Portavoz representa al Grupo Municipal y que el Alcalde representa a todos los ciudadanos, por tanto no es lo mismo.

El Sr. Navalón dice mediante cuestión de orden, que el Sr. Picazo habla a título personal porque no es el Portavoz.

El Sr. Picazo contesta que habla a título personal.

El Sr. Medina como Portavoz de su grupo dice que suscribe lo dicho por el Sr. Picazo.

Visto el acuerdo de Resolución de Alcaldía nº 524/10 de 7 de abril de 2010.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes que integran el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por unanimidad de los votos, adopto el siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Participar en el Plan Provincial de obras y Servicios de 2010 con la siguiente obra y financiación:

Obra: Pavimentación de la C/ Paraíso (POS-E)

Presupuesto: 60.000,00.-€

Financiación:

- |   |              |
|---|--------------|
| • Aportación de Mº de Administraciones Públicas | 30.000,00.-€ |
| • Aportación de Diputación de Albacete          | 15.000,00.-€ |
| • Aportación de Ayuntamiento de Chinchilla      | 15.000,00.-€ |

**SEGUNDO:** Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

**TERCERO:** Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.



**CUARTO:** Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía la aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

**QUINTA:** Que se de cuenta de la presente Resolución ante el Pleno del Ayuntamiento.

**5º.- MODIFICACION CONTRATO CASTILLO: AMPLIACION PLAZO EJECUCION.**

El Sr. Alcalde hace la exposición de motivos de las causas que justifican la modificación del contrato en cuanto a la ampliación de plazos.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes que integran el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por unanimidad de los votos, adopto el siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Ampliar el plazo de las obras de “Consolidación y Restauración del Castillo de Chinchilla de Montearagón” por cinco meses a partir de la recepción del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a certificaciones y notificaciones, comunicándolo al interesado y a los técnicos municipales.

**6º.- RECURSO REPOSICION DE JUAN PICAZO, AGAPITA GARCIA, ANTONIO LOPEZ Y JESUS MAÑAS CONTRA ACUERDO PLENO DE FECHA 26 DE MARZO SOBRE ADMISION A TRAMITE MOCION DE URGENCIA DE IU.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Picazo para que efectúe la exposición de motivos del recurso de reposición presentado por los Sres. Concejales del Partido Popular.

El Sr. Picazo procede a dar la lectura del recurso de reposición presentado por D. JUAN PICAZO, D<sup>a</sup> AGAPITA GARCIA, D. ANTONIO LOPEZ Y D. JESUS MAÑAS.

El Sr. Picazo hace una prolija relación de los hechos que han acontecido alrededor del expediente de expropiación del espacio público el Cañaverál, y del que queda claro que su grupo siempre se ha opuesto a la expropiación y ha interesado al equipo de gobierno para que se tratase de llegar a un acuerdo con los afectados.

Por otro lado, y a resultas de las intervenciones en los medios de comunicación, dice que se ha fabricado una noticia en los distintos medios de comunicación y que se tomaron declaraciones en distintos momentos con el único objetivo de hacer ver a la opinión pública una posible división del Partido Popular. El PP quiere que los afectados por la expropiación de la Rambla del Cañaverál cobren de acuerdo con la Ley. Desde su grupo no se ha puesto de manifiesto las divisiones entre el grupo de Izquierda Unida y se podrían haber hecho. Lo que ha hecho el PP es defender al pueblo y los intereses generales. Consideramos que la competencia es del Alcalde para recurrir la sentencia y es de justicia que se reconozca que se ha actuado a favor de los intereses de Chinchilla y que a través de los informes del Secretario se ha comprobado quien es el competente para recurrir.



El Sr. Ballesteros dice que del histórico que ha hecho el Sr. Picazo, hemos de reconocer que ha habido errores en las valoraciones que hizo de la Diputación. Por otro lado, ha habido acuerdos con los cuatro propietarios y después han ido al Juzgado y una vez dictada sentencia y no estando de acuerdo con ella, ejerciendo competencias propias, según informe del Secretario, se recurrió. En cuanto a las declaraciones, no lo tengo claro, porque no se bien lo que paso y por que había una doble declaración de lo intervinientes en el Pleno. Lo que dije que no me vincularía con aquella votación; y si someterlo a votación fue un error, debo aceptar que me equivoque pero quiero que quede claro que, no iba a aceptar el resultado de la votación. En cuanto al fondo del asunto, su grupo esta de acuerdo, porque se declaró la urgencia con unos términos y a través de la intervención del Sr. Medina se cambió el sentido de la moción por su proponente, el Sr. Cola. Vuestra abstención queda claro que estaba motivada porque lo que se voto como urgente era distinto a lo que al final se pretendía votar, y viendo el informe del Secretario, no se podía aceptar la votación porque quedaba claro que no era una competencia plenaria. Nuestro grupo reconoce lo anterior y no está de acuerdo con el ataque a tu persona aprovechando este asunto. Así mismo, no hay derecho a que un Concejal, en el ejercicio de sus competencias, se vea atacado a través de ningún escrito.

El Sr. Martínez Correoso dice que su grupo se siente solidario con el Sr. Picazo y no ve bien que se critique a un Concejal por defender la legalidad.

El Sr. Picazo dice que entiende lo hasta aquí dicho, pero cree que existe una contradicción, ya que en el periódico "La Cerca" se hace referencia a la imagen que da el PP en los Plenos. Así mismo, dice que en el escrito de los particulares hablan de 100€m<sup>2</sup> y lo que dije es que había solares de 100.000 ptas. y que de la situación en la que están ahora es culpable Juan Picazo no es de recibo.

El Sr. Alcalde dice que el expediente está como está y que el recurso lo interpuso él. Reconoce que el Equipo de Gobierno, no comparte que por unas manifestaciones en una votación, que además, estaba justificado se lleven a cabo el ataque a ningún Concejal, tengo que decir que llevas razón y que quizá todo es fruto de que se permitiese el votar ese asunto, pero también es de justicia decir que fue inducido por un Concejal del PP. El Grupo Municipal no ha hecho declaraciones al periódico "La Cerca", las declaraciones fueron realizadas por el PSOE, que no debe confundirse con el Grupo Municipal.

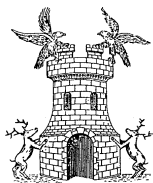
El Sr. Picazo dice que un Concejal del PSOE del Ayuntamiento le dijo que era el responsable de enviar ese artículo al periódico "La Cerca".

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Cola dado que hasta ahora no se le ha dejado intervenir.

El Sr. Cola contesta que no tiene nada que decir.

El Sr. Alcalde dice que respecto al tema de la emisora municipal según los trabajadores de la misma ese mismo punto de vista que tiene el Sr. Picazo.

El Sr. Picazo dice que pidió la réplica para que la radio lo entrevistase y se le negó y cuando iba por la plaza me abordaron y me dijeron que tenía 5 minutos y que sólo era para preguntar sobre la ruptura del PP. Saben lo Sres. Concejales que he trabajado por Chinchilla y que sé cosas que no digo por no perjudicar a este pueblo, y nunca perjudicaré a Chinchilla, pero lo que no toleraré es que se me insulte.



El Sr. Alcalde dice que dejando al margen la moción, el Grupo Municipal de IU siempre ha respaldado que si es necesaria una expropiación que se haga y que nada tiene que ver una cosa con la otra, es decir, defender una expropiación con la decisión de no recurrir una sentencia. También he de decir que no creo que el Sr. Picazo merezca un escrito como el que he tenido ocasión de ver, ya que, es una cuestión lícita el abstenerse en asuntos del Pleno.

El Sr. Medina dice que era una cuestión complicada y que en la tesitura de ese momento voté a favor de la moción de IU, sean esos los propietarios o sean otros, y dice que cree que sus compañeros tenía ese mismo sentir, aunque lo manifestasen de distinta manera, por ello, ahora me sumo al recurso por ellos presentado. En cuanto a la prensa, hay que reconocer que es así y que en ocasiones yo también me he extralimitado, pero la política es así.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Cola mantenía instar, pero que tras la intervención del Sr. Medina motivó que se cambiase la Moción.

Finalizado el debate y visto el informe de Secretaría de fecha 30 de abril se somete a votación acordándose por UNANIMIDAD, la inadmisión del recurso.

**7º.- SUSCRIPCION CONVENIO COLABORACION ENTRE EXCMA DIPUTACION Y AYUNTAMIENTO PARA DESARROLLO PROGRAMA URBANISMO EN RED.**

El Sr. Alcalde expone los motivos señalando que el presente convenio no tiene efectos económicos para la corporación.

El Sr. Picazo dice que cree que llegamos tarde y que desde su grupo se viene diciendo la necesidad de ampliar el horario del Aparejador, porque sino nos vamos a quedar fuera y estos temas son muy interesantes, porque, con solo pinchar encima de un solar, te da toda la información sobre él.

El Sr. Alcalde dice que dado que somos el Ayuntamiento que más carga de trabajo tiene, nos darán más plazo para ejecutar el convenio.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes que integran el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por unanimidad de los votos, adopto el siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Albacete y el Ayuntamiento de Chinchilla para el desarrollo del programa Urbanismo en Red en todos sus puntos.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente convenio.

**TERCERO.-** Remitir el Convenio firmado a la Excma. Diputación de Albacete.

**8º.- TOMA CONOCIMIENTO RENUNCIA CONCEJAL D. VICENTE MARTINEZ CORREOSO.**

El Sr. Alcalde señala que, por conveniencia del propio Ayuntamiento se le pidió al Sr. Martínez Correoso que pospusiese su renuncia y una vez que se han solventado las razones que justificaban tal renuncia se plantea de nuevo la salida de Vicente del



Ayuntamiento. Hubo peticiones para que siguiese como Alcalde y ahora también se que como Concejal se lo han pedido, pero él se ha mantenido en esta posición. Creo que no es por mi culpa por la que dejó la Alcaldía y ahora siento que nos deje como Concejal. El me ha tenido mucha fidelidad, igual que yo a él, y cabe aclarar simplemente que su marcha no es motivada por los problemas que han aparecido publicados, en cualquier caso le pido que este a mi lado cuando estos se solucionen.

El Sr. Medina dice que lo apoya como persona y siente que todo los que trabajen por Chinchilla se vayan, deseándole suerte y que todo le vaya bien.

El Sr. Picazo dice que no quiere hacer leña y aunque sabe los motivos de su marcha, no los hará públicos, siente que se vaya deseando que le vaya bien y que no tenga que volver.

El Sr. Cifuentes le da las gracias.

La Sr. García Correoso dice que no tiene palabras para describir la persona del Sr. Martínez Correoso.

El Sr. Mañas le da las gracias por todo.

El Sr. Cola dice que le vaya bonito y que ha aprendido mucho con él, que sabe que ha sido duro en sus escritos y declaraciones y pide disculpas por las ofensas que puede haber hecho. He sido coherente y se que se puede hacer mejor. Gracias.

La Sra. López Jiménez dice que ha sido un honor y le da las gracias por la confianza depositada en ella.

La Sra. Mínguez dice que gracias a él llegó a la política y le agradece todo lo que aprendido y lo que le ha ayudado en sus Concejalías y ahora disfruta de la familia que es lo más importante.

El Sr. Navalón dice que desde hace 19 años que empezaron juntos esta andadura y sabes que te he pedido que no te vayas, ahora disfruta de tu familia y que te vaya bien.

El Sr. Martínez Correoso dice que se comprometió hace 19 años y que fue un proyecto ilusionante, he trabajado mucho y que entraron para trabajar por los ciudadanos y como hemos visto hay que defender los intereses de los ciudadanos que es lo importante porque todo esto es transitorio. Ahora he decidido poner fin a un proyecto que acaba el año que viene. Estoy en Chinchilla, vivo aquí y tengo una hija que no me ha conocido sin ser político y ahora me toca disfrutarla. Ahora os toca trabajar por Chinchilla, no como pasa a nivel nacional o autonómico, dejaros de disputas y trabajar por Chinchilla. Tengo que agradecer también a los trabajadores del Ayuntamiento de Chinchilla que sin ellos no hubiese sido posible llevar a cabo lo que hemos conseguido y por supuesto a los ciudadanos de Chinchilla por su apoyo. Me voy pero no por los problemas urbanísticos y que cuando se solucionen esos problemas el estará en la rueda de prensa para felicitarlos de que se hayan solucionado.

Siendo las 21.45h el Sr. Martínez Correoso abandona el Pleno.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

## ACUERDO

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Vicente Martínez Correoso.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. RAMON NAVALON LOPEZ siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

### 9º.- ASUNTO URGENTES.

#### 9.1. MOCION PP

#### SENTENCIA Nº 63 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALBACETE DE 9-3-2010

Por el Sr. Medina se procede a justificar la urgencia.

El Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia que se acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes.

El Sr. Alcalde dice que le extraña que sea la Moción que presentó IU en sus mismos términos y que ahora sea planteada por el PP. El recurso está presentado y respetando las resoluciones judiciales y teniendo en cuenta lo informado por el Ayuntamiento y la Diputación esa sentencia se debe recurrir, entiendo que ello no supone un menoscabo para los derechos de ningún ciudadano.

El Sr. Medina dice que están de acuerdo con que no se recurra porque el daño procede del 2005 y que ya es hora que se deje de causar daños.

El Sr. Alcalde dice que no está de acuerdo con lo que se dice en la sentencia y que ese mismo Juzgado en un caso similar remitió la valoración al jurado regional de valoraciones.

El Sr. Cola dice que se va a perder ese recurso en opinión de IU y que el Pleno es el órgano competente para decidir que no se recurra la sentencia de acuerdo con lo dispuesto en el art. 50.17 del ROFRJEL. En cuanto a la moción dice que cuando se imita a lo bonito ganan todos y no cree que haya mala intención del PP.

El Sr. Navalón dice que cree que el recurso lo ganará el Ayuntamiento y que el Alcalde es el competente para recurrir la sentencia y por tanto votaremos no a la moción.

El Sr. Picazo dice que la competencia es del Alcalde y que lo que la moción pide es instar al Alcalde. Pero en cualquier caso lo importante es llegar a un acuerdo entre propietarios y Ayuntamiento y la posibilidad de negociar la tenemos abierta a través de la permuta y existe esa posibilidad dejando fuera aquel que mal orienta a los interesados.





El Sr. Alcalde dice que una reunión se planteó otras permutas y que para que sean otros terrenos debemos saber los que se quieren, si bien hay dos áreas de reparto que pueden ser las que se utilicen para llevar a cabo las permutas.

El Sr. Cifuentes pregunta si existe algún tipo de relación con los interesados.

El Sr. Alcalde dice que tuvimos una reunión y en cuanto a los terrenos que tiene el Ayuntamiento son limitados.

El Sr. Medina dice que nos consta que no han estado de acuerdo con las negociaciones que plantearon.

El Sr. Cifuentes dice que sería conveniente que se olvide lo anterior y que se trate de solucionar la situación aunque sea a instancias propias del Ayuntamiento.

Finalizado el debate se somete a votación, votando a favor 5 Concejales del PP y 1 Concejales de IU y votando en contra 4 Concejales del PSOE, por lo que se adopta el siguiente **ACUERDO**:

#### **INSTAR AL ALCALDE**

1. No presentar recurso a la sentencia nº 63 del Jdo Contencioso/ Admtvo nº 2 de 9 de marzo.
2. En el supuesto de haber sido presentado recurso, será retirado pro acto administrativo, dando conocimiento al Juzgado competente del Acuerdo Plenario.
3. Solicitar la adopción, por parte de los ediles implicados de las responsabilidades políticas correspondientes.
4. Tramitar a la mayor brevedad posible la ejecución de la sentencia en todos sus términos.

#### **9.2. MOCION PP**

El Sr. Picazo presenta una moción verbal pidiendo que se requiera al Tribunal de Justicia de Castilla La Mancha la sentencia relativa a la adjudicación de una emisora y en la que está afectado el actual director de Radio Chinchilla. Para lo cual da lectura a un extracto del acta del Pleno de 4 de marzo de 1999.

El Sr. Alcalde dice que respecto a ese asunto hubo una sentencia y que por tanto no procede aceptar el asunto. En cualquier caso habría que instar a los servicios jurídicos para comprobar si existe incompatibilidad.

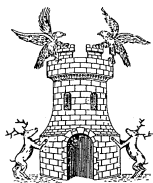
El Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia que es declarada por UNANIMIDAD.

El Sr. Picazo dice que por los Servicios Jurídicos se aclare si existió incompatibilidad y que se pidan los dictámenes a la JCCM.

El Sr. Alcalde dice que lo que se debería pedir a la JCCM es que nos remita la sentencia que respecto de ese asunto se dictó.

El Sr. Picazo acepta los términos que plantea el Sr. Alcalde.

Finalizado el debate por UNANIMIDAD de los asistentes, se adopta el siguiente **ACUERDO**:



**ÚNICO.-** Que por parte del Ayuntamiento se pida a la JCCM la sentencia del Tribunal Superior de Justicia referida a la concesión de la emisora en cuestión.

#### **10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Sra. Mínguez se pone de manifiesto que existe un local entre la C/ Alfareros y Avda. de la Constitución y quiere saber que se está pagando al Ayuntamiento, dado que, se trata de un local municipal.

El Sr. Picazo dice respecto de los fueros dice que hay actores que han cobrado y quiere saber si se han hecho pagos con cargo a los mismos, concretamente a Plácida Ballesteros.

La Sra. Mínguez contesta que hubo un pago a la Sra. Ballesteros.

El Sr. Picazo pregunta por el Centro Social Polivalente, en el cual se iban a hacer unos cursos y que se iban a cobrar entradas.

El Sr. Alcalde contesta que en el Centro Social Polivalente, no tiene tasas.

El Sr. Cola contesta que una ciudadana solicitó un local para hacer un curso de cuencos tibetanos, que no sabe como se organizó y que no se puede enterar.

El Sr. Picazo pregunta por si se ha delegado la firma de contratos con artistas porque hay contratos firmados por la Concejala.

El Sr. Alcalde contesta que la facultad es suya y solo podrá ser ejercida por otro Concejal cuando la delegue.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós (22) horas y veinticinco (25) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 30 de abril de dos mil diez.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**